



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRIN N° 072 -2022-UNFV

San Miguel, 21 de noviembre de 2022

Visto, el Oficio N° 809-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 15.11.2022, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la estancia de doña **ALEXANDRA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, alumna del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°...., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 6944-2020-CU-UNFV, se aprobó el Reglamento del Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional que en su Artículo 3°, inciso f) Estancias de Investigación: en este tipo de movilidad docente o estudiante participa en actividades de investigación descriptiva, exploratoria, explicativa, científica en una universidad o centro de investigación nacional o del exterior; asimismo en el Artículo 6° del referido reglamento señala que, el programa de Movilidad Estudiantil brinda a los estudiantes la posibilidad de cursar periodos de estudios en universidades nacionales y del exterior para ser reconocidos dentro de su plan de estudios en las diversas Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como para realizar estancias cortas con una duración máxima de 30 días. Igualmente permite a los estudiantes de Universidades del país y extranjeras cursar periodos de estudios en la Universidad que les serán reconocidos en su Universidad de origen y en el Artículo 16° señala que, "los estudiantes de movilidad entrante son los que efectúan una estancia académica y de investigación temporal en la Universidad Nacional Federico Villarreal (...);"

Que, mediante carta 28.10.2022 dirigida a la Dra. Marivel Teresa Aguirre Morales, por parte de la Dra. Olga Lucia León Corredor, docente de planta del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Francisco José de Caldas, hace de conocimiento al Dr. José Livia Segovia- Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, su nombramiento como aval para desarrollar trabajo de investigación como asesora de **ALEXANDRA JIMÉNEZ JIMÉNEZ** alumna del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Colombia, quien tiene el proyecto de investigación doctoral titulada: "Evolución de Juegos de Interpretación de conceptos aritméticos y disminución de la Ansiedad por las matemáticas";

Que, mediante Oficio de Visto, el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la estancia de doña **ALEXANDRA JIMÉNEZ JIMÉNEZ** alumna del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Colombia, en las instalaciones de la referida unidad orgánica, asimismo, indica que la estancia de la referida alumna, no ocasionará gastos a la Universidad;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 072 -2022-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 647-2022-VRIN-UNFV de fecha 16.11.2022 y de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la estancia en el Instituto Central de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a favor de doña **ALEXANDRA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, alumna del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Colombia, que tiene el proyecto de investigación doctoral titulada: “Evolución de Juegos de Interpretación de conceptos aritméticos y disminución de la Ansiedad por las matemáticas”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MANUEL AMAYA PINO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 061665
JCTS